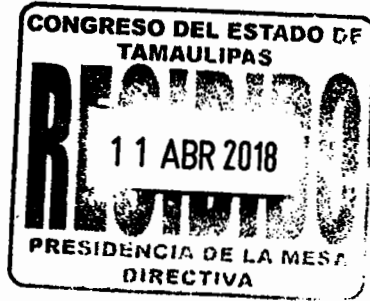




**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

Los suscritos Diputados **GLAFIRO SALINAS MENDIOLA, ALEJANDRO ETIENNE LLANO, GUADALUPE BIASI SERRANO y MARÍA DE LA LUZ DEL CASTILLO TORRES**, Presidente e integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 31 y 32, párrafo 1, incisos a) y c); 35, párrafo 1 y 2; 36; 38; 39; 93, párrafos 1, 2, 3, inciso c), y 5; y 148, párrafos 3 y 5, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, nos permitimos someter a este Pleno Legislativo, la **Propuesta con Proyecto de Punto de Acuerdo por el cual se modifica la integración de las Comisiones Ordinarias y Especial de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERA. Que la compleja y especializada labor de las Legislaturas locales, hoy en día requiere de una eficaz división del trabajo y de los procedimientos para preparar documentalmente la toma de decisiones en los Congresos estatales. En este sentido, la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, establece que las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

SEGUNDA. Que dicha ley organizacional, dispone como elemento esencial para la integración de las Comisiones, la consideración de la pluralidad política representada en el Congreso, teniendo como criterio la proporcionalidad entre la integración del Pleno y la conformación de las propias Comisiones, debiendo estar contemplados todos los integrantes de la Legislatura.

TERCERA. La Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en lo dispuesto por los incisos a) y c), del párrafo 1, del artículo 32, le otorga la atribución a la Junta de Coordinación Política para que proponga al Pleno la integración de las Comisiones Ordinarias, de Comités o de Comisiones Especiales de la Legislatura, en atención al consenso que sobre la presente acción legislativa se haya dado en el interior del citado órgano parlamentario de dirección política de este Congreso del Estado.

CUARTA. Que en la Sesión Pública Ordinaria de fecha 27 de marzo del año que transcurre, se recibió escrito de fecha 27 de marzo del actual del Diputado OSCAR MARTÍN RAMOS SALINAS, mediante el cual y con fundamento en el artículo 58, fracción XXIX, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, párrafo 1, inciso j), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, respetuosamente solicita licencia para separarse del cargo de Diputado Local por el principio de Representación Proporcional, misma que fue aprobada por el Pleno Legislativo, mediante Punto de Acuerdo número LXIII-213 de fecha 27 de marzo del actual, determinándose llamar a su suplente el Ciudadano MARIO GUERRERO CHAN.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

QUINTA. Derivado de la Licencia concedida por este Pleno Legislativo al Diputado OSCAR MARTÍN RAMOS SALINAS, y tomando en cuenta los Acuerdos aprobados por la Junta de Coordinación Política de este Poder Legislativo, se considera oportuno realizar la adecuación correspondiente en la integración de la Comisión Instructora de esta Sexagésima Tercera Legislatura.

SEXTA. Que en virtud de lo antes expuesto y de la incorporación del nuevo legislador a esta Honorable Representación Popular, y derivado de los Acuerdos al seno de la Junta de Coordinación Política, resulta necesario reestructurar la integración de las distintas Comisiones Ordinarias y Especial de esta Sexagésima Tercera Legislatura.

Por lo antes expuesto y fundado, nos permitimos someter a la consideración de este Pleno Legislativo, para su discusión y aprobación en su caso, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. El Diputado ROGELIO ARELLANO BANDA, se integra a la Comisión Instructora, como Propietario.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Diputado MARIO GUERRERO CHAN, se integra a la Comisión Instructora, como Suplente; a la Comisión de Ciencia y Tecnología, como Presidente; a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, como Secretario; a la Comisión de Anticorrupción y Participación Ciudadana, como Vocal; a la Comisión de Puntos Constitucionales, como Vocal; a la Comisión de Estudios Legislativos, como Vocal; a la Comisión de la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano", como Vocal; y a la Comisión Especial de Cambio Climático y Energía, como Vocal.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición, debiéndose publicar en el Periódico Oficial del Estado, y se actualizan las partes relativas del Punto de Acuerdo expedido con anterioridad en torno a la conformación de los órganos parlamentarios correspondientes en frecuencia con la presente resolución.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, a los once días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

**LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL
CONGRESO DEL ESTADO
PRESIDENTE**

**DIP. GLAFIRO SALINAS MENDIOLA
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**DIP. ALEJANDRO ETIENNE LLANO
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**DIP. GUADALUPE BIASI SERRANO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO
CIUDADANO**

**DIP. MARÍA DE LA LUZ DEL CASTILLO TORRES
REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL**

Hoja de firmas de la Propuesta con Proyecto de Punto de Acuerdo por el cual se modifica lo integración de los Comisiones Ordinarias y Especial de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado.